



VISTO el Expediente N° 130841 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino de la Profesora Carolina Beatriz PANZA (D.N.I. N° 26.403.769) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Gramática Inglesa II (Cód. 6428) y Lingüística (Cód. 5534), Inglés 1 (Cód. 2052) e Inglés 2 (Cód. 2053), de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Lenguas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se detalla a continuación:

Prof. Carolina Beatriz PANZA (D.N.I. N° 26.403.769)

**Profesor Adjunto dedicación Exclusiva carácter Interino**

34961 p Propios y 5364 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 02 de agosto de 2024, él que sugiere: 1-Aprobar la solicitud de designación Interina de la Profesora Carolina Beatriz PANZA (D.N.I. N° 26.403.769) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva; 2- Sugerir al Departamento de Lenguas que arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino a la Profesora Carolina Beatriz PANZA (D.N.I. N° 26.403.769), en un (1) cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Gramática Inglesa II (Cód. 6428) y Lingüística (Cód. 5534), Inglés 1 (Cód. 2052) e Inglés 2 (Cód. 2053), de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, ello sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5° y 6° de la presente resolución.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Profesora Carolina Beatriz PANZA (D.N.I. N° 26.403.769), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular y consecuentemente con ello: Sugerir al Departamento de Lenguas (5-59) que arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 285/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 09 de agosto de 2024 a las 12:52:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-285\_24 Desig Interina PAD Excl Carolina PANZA Lenguas renovacion [b12dd6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas